

DECRETO Nº

1067

NEUQUÉN, 03 SEP 2003

El Expediente SGC Nº 7406-G-03 originado en la presentación efectuada por el Grupo Vocal "El Quinteto"; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicitan a este Municipio una ayuda económica para poder participar del Tercer Encuentro Nacional "Tiempo de Vocales" a realizarse en la ciudad de Buenos Aires desde el día 26 de agosto al 07 de septiembre de 2003;

Que dicho evento está organizado por "Las Voces Blancas", emblemática agrupación del rubro, no sólo en nuestro país sino también en América del Sur;

Que son los únicos de la Patagonia convocados al evento, siendo para los mismos un privilegio poder representar a la ciudad de Neuquén en forma artística;

Que la Secretaria Ejecutiva de Intendencia, por Memorándum Nº 029/03, dispone el traslado de lo requerido a la Dirección Municipal de Despacho solicitando el dictado de la norma legal por la cual se autorice el pago de un subsidio de \$ 1.000.-, con destino a solventar los gastos que demande la participación del grupo vocal "El Quinteto" en el 3º Encuentro Nacional "Tiempos de Vocales";

Que por Pase Nº 632/03, la División Análisis y Control del Presupuesto -Dirección de Presupuesto- manifiesta que la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", cuenta con presupuesto suficiente para acceder a lo requerido;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL** ----- (\$ 1.000.-) a favor del Grupo Vocal "El Quinteto", con destino a solventar los gastos que demande su participación en el 3º Encuentro Nacional "Tiempo de Vocales" a realizarse en la ciudad de Buenos Aires.-

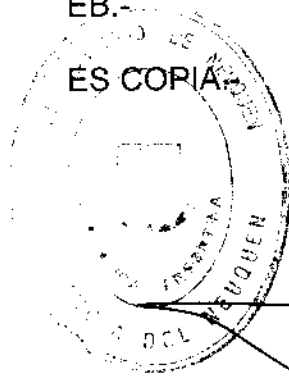
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pa-

gar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor CARLOS MUÑOZ, con cargo a la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Y DE COORDINACIÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESPACHO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y GESTIÓN URBANA
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 11430
Fecha: 11/09/03

106703